

Notificaciones de denuncia

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO.

VISTO lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 del R.D.Leg 6/2015, de 30 de octubre, por el presente, se notifica, a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, el acuerdo de incoación de oficio de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, adoptado por el órgano competente, al no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de la misma en la dirección asignada al efecto en el Registro de conductores e infractores del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico. En cualquier caso, corresponde la competencia para la resolución del expediente al Concejal delegado en Seguridad y Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.4 R.D.Leg. 6/2015.

PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES: En el plazo de 20 DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU).

IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR: De no ser usted el conductor DEBERA COMUNICAR LOS DATOS DEL CONDUCTOR, a esta administración, en el mismo plazo, (nombre, apellidos y número del permiso o licencia de conducción).

En ambos casos, el escrito se dirigirá al Concejal delegado en Seguridad y Movilidad y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, sito en Plaza España, nº 1, además de en los registros y formas expresados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándose de forma clara los siguientes datos: el nº de expediente, la fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. Si dispone de firma electrónica, podrá presentarlo en: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> ¿ Más información al telf.: 983409969 o en <https://www.aytoarroyo.es/sanciones/expedientes-sancionadores-en-materia-de-traffic>

BONIFICACIÓN Y PLAZO DE PAGO: Podrá acogerse a la bonificación de un 50 % de la cuantía de la multa si procede al pago en el plazo de 20 días naturales siguientes a la notificación de ésta, renunciando a formular alegaciones, produciendo la conclusión del expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y poniendo fin a la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Las infracciones leves y graves sin detracción de puntos serán ejecutables transcurridos 30 días naturales desde la presente publicación.

FORMA DE PAGO.- Personalmente en cualquier oficina de EspañaDuro, BBVA, LA CAIXA, Banco Sabadell, así como en las Oficinas Municipales sitas en Plaza España, nº 1. También a través de la sede electrónica, con y sin certificado, en <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> entrando en ventanilla virtual y a continuación en pagos.

Si la sanción detrae puntos y la notificación de la misma no se efectuó en el acto de la denuncia, tras la identificación del conductor deberá notificarse la resolución sancionadora en el plazo máximo de 1 año desde la incoación del expediente. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores se detraerá el número de puntos del permiso o licencia de conducción.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que los datos de carácter personal serán incluidos en los ficheros del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: infracciones a la normativa de tráfico y a las ordenanzas municipales y sistema integrado de recaudación, con el fin de gestionar los procedimientos sancionadores. Los datos pueden ser cedidos a las entidades colaboradoras en la gestión y a Administraciones o Entes públicos que lo requieran en uso de sus competencias. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición presentando escrito en el Registro Municipal.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-60HVS-R-Q2KN35-9B6686

9

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
2019/006/1784	12380812G	VALLADOLID	17/02/2019	0470JJY	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	
2019/006/2955	11958017H	ARROYO - ARROYO DE LA ENCOMIENDA	08/05/2019	6061JZJ	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/3408	09257306J	VALLADOLID	01/06/2019	0008GKH	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4463	52901583L	MADRID	15/07/2019	1968HHH	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4488	09318800M	ARROYO	16/07/2019	4558HKT	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4512	09266116Z	VALDEZATE	17/07/2019	5896KYF	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4563	50019925P	MADRID	22/07/2019	2336HPJ	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4565	78876107E	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	22/07/2019	7478FHG	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4614	09318800M	ARROYO	20/07/2019	4558HKT	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4659	09330539Z	VALLADOLID	25/07/2019	1761JBH	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4782	45578041E	ARANDA DE DUERO	30/07/2019	4649CFM	400,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	4	
2019/006/4798	13127875G	BURGOS	01/08/2019	3346KSP	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4840	X08362210P	ERRETERIA	04/08/2019	4842CMF	400,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	4	
2019/006/4843	28879819F	CASTILLEJA DE GUZMAN	03/08/2019	4576FWZ	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4944	09320078H	VALDESTILLAS	08/08/2019	5906JJN	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/4948	28634410P	ALCALA DE GUADAIRA	07/08/2019	9740KNH	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/5054	00278725B	OURENSE	14/08/2019	3095KGY	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/5248	12415572B	VALLADOLID	24/08/2019	7377KSW	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/5273	12139315F	VALLADOLID	26/08/2019	2593GKY	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/5358	06550088X	SAN MARTIN DE LA VEGA	28/08/2019	R7897BCX	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	
2019/006/5386	09276754A	TORRELOBATON	30/08/2019	8811KNT	100,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	0	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-60HVS-R-Q2KN35-9B6686

ARROYO DE LA ENCOMIENDA,2019-11-11,EL SECRETARIO.- Fdo.: Carlos Rodríguez Feroso,